



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel".
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 65/2026

TEMA: Declaración de interés municipal - Jornada Nacional "Políticas Públicas y Derechos de los seres sintientes"

VISTO: La realización de la Jornada Nacional "Políticas Públicas y Derechos de los seres sintientes", a desarrollarse el día 21 de mayo de 2026 en la ciudad de Esquel en virtud de la Ordenanza N° 328/25 y visto el Expte. 101/26 y,

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Jornada, es organizada en forma conjunta por el Ministerio Público Fiscal, la Municipalidad de Esquel, la Asociación Civil de la Magistratura y Funcionariado Judicial de la provincia de Chubut, teniendo como objetivo general generar un espacio de formación, reflexión y articulación entre operadores judiciales, funcionarios y la comunidad en general, abordando el marco normativo vigente en materia de protección animal, su aplicación práctica y los desafíos actuales en la investigación y persecución de estos delitos.

Que, la misma se desarrollará de manera presencial el día 21 de mayo de 2026 en la ciudad de Esquel, con diferentes actividades, reuniendo a expertos locales y nacionales a fin de analizar la legislación nacional y provincial en materia de maltrato y protección animal, buscando fortalecer los criterios de actuación para fiscales y funcionarios frente a casos concretos.

Que, se busca promover el diseño e implementación de políticas públicas eficaces, preventivas y sancionatorias que permitan visibilizar la problemática del maltrato animal como una cuestión de interés público, fomentando la cooperación interinstitucional para una respuesta más eficiente.

Que, la labor de las fundaciones, asociaciones y distintos ámbitos de la ciudad de Esquel ha sido fundamental para crear conciencia en la importancia del fortalecimiento del aparato judicial; transformando la demanda social espontánea en un proceso de cooperación interinstitucional técnico y sostenido.

Que, esta articulación no solo legitima la persecución penal del maltrato animal, sino que integra el conocimiento territorial de las ONGs con la capacidad operativa de la Agencia Ambiental y la Dirección de Fauna Urbana, permitiendo que la justicia actúe basada en diagnósticos reales de la problemática local.

Que, la realización de esta Jornada, sienta un precedente histórico al unificar criterios entre el Ministerio Público Fiscal y la Asociación de la Magistratura, reconociendo que la protección animal es una cuestión de interés público, que requiere operadores judiciales especializados y una comunidad activa en la prevención y denuncia.

Que, en este sentido, el trabajo conjunto permite que las políticas públicas dejen de ser esfuerzos aislados para convertirse en un sistema de protección robusto, donde la sanción judicial y la educación ciudadana —impulsada por las fundaciones—



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

operan como pilares complementarios para la convivencia armónica y el respeto por la biodiversidad en nuestra cordillera.

Que, la Municipalidad de Esquel ha consolidado una visión de vanguardia, al promover políticas públicas que la posicionan como una Ciudad "Pet Friendly". Esta identidad no es solo una marca turística, sino un compromiso ético que integra a los animales de compañía en la vida urbana, facilitando espacios de convivencia respetuosa en el ámbito público, comercial y recreativo.

Que, este modelo de ciudad se sustenta en una gestión activa de la Dirección de Fauna Urbana, la cual implementa programas permanentes de control poblacional ético, vacunación y educación en tenencia responsable, entendiendo que el bienestar de los animales es un pilar fundamental de la salud pública y la armonía social.

Que, la declaración de la ciudad de Esquel como destino "Pet Friendly" potencia el desarrollo económico local, atrayendo a un segmento de visitantes que valoran el respeto por la vida animal, al tiempo que refuerza el sentido de pertenencia y cuidado del entorno natural por parte de los vecinos.

Que, en este marco, la jornada organizada resulta un paso natural y necesario para dotar de sustento jurídico y operativo a esta política pública. Al fortalecer el aparato judicial y la articulación entre fundaciones y el Estado, la ciudad de Esquel reafirma su liderazgo regional en la protección de los derechos de los animales y la preservación de su estatus como una comunidad inclusiva y sensible.

Que la Ordenanza N° 328/25 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos que aporten una positiva contribución a la ciudad una vez evaluados los antecedentes de las instituciones organizadoras y la naturaleza y finalidad de los mismos.

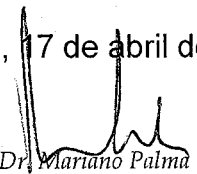
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

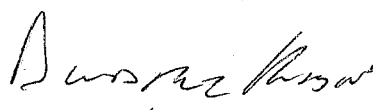
ORDENANZA

ART. 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la realización de la Jornada Nacional "Políticas Públicas y Derechos de los seres sintientes" a desarrollarse el día 21 de mayo de 2026 en la ciudad de Esquel.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 17 de abril de 2026.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



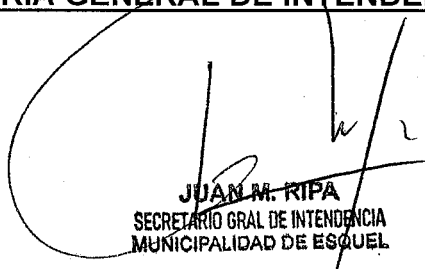
H. Concejo Deliberante
De Esquel

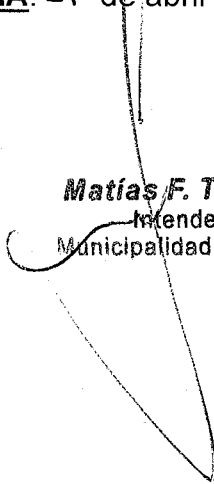
"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión ordinaria del 2026, bajo Acta N° 07/2026, registrada como Ordenanza N° 65/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 29 de abril de 2026.


JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel